

## ACTA N.º 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2019

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las catorce horas y cinco minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se reunió la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos, del Grupo Parlamentario Popular y con asistencia de la Ilma. Sra. D.ª Paz Mercedes de la Cuesta Aguado (Vicepresidenta), del Grupo Parlamentario Socialista y del Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz Uriarte, Secretario) del Grupo Parlamentario Regionalista.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

### PUNTO 1.- EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2020. [10L/1100-0001]

Con carácter previo el Sr. Letrado informa a los miembros de la Mesa de que como viene siendo habitual en la tramitación presupuestaria, durante el proceso de revisión y ordenación de las 647 enmiendas presentadas, se han planteado diversas correcciones técnicas a los Grupos Parlamentarios que han sido asumidas por éstos. La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dichas correcciones y ACUERDA incorporarlas al texto de las enmiendas a efectos de su admisión a trámite y posterior publicación.

Finalmente, tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:

1º. Calificar y admitir a trámite las 344 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2019 con el número 1754, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2º. Calificar y admitir a trámite las 48 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista me-

dante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2019 con el número 1756, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

3º. Calificar y admitir a trámite las 195 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020, presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2019 con el número 1758, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4º. Calificar y admitir a trámite las 60 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2019 con el número 1761, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

5º. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

#### PUNTO 2.- EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [10L/1000-0001]

Con carácter previo el Sr. Letrado informa a los miembros de la Mesa de que, como viene siendo habitual en la tramitación de este tipo de iniciativa, durante el proceso de revisión y ordenación de las 75 enmiendas presentadas, se han planteado diversas correcciones técnicas a los Grupos Parlamentarios que han sido asumidas por éstos. La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dichas correcciones y ACUERDA incorporarlas al texto de las enmiendas a efectos de su admisión a trámite y posterior publicación.

En consecuencia, tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:

1º. Calificar y admitir a trámite las 14 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2019 con el número 1755, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2º. Calificar y admitir a trámite las 38 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2019 con el número 1757, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

3º. Calificar y admitir a trámite las 18 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2019 con el número 1759, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4.º Calificar y admitir a trámite las 5 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto mediante escrito registrado de entrada el día 2 de diciembre de 2019 con el número 1762, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

5.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

-----

Fuera del orden del día, los miembros de la Mesa de la Comisión ACUERDAN reiterar a los Grupos Parlamentarios la conveniencia de que, en el transcurso de los debates de los Proyectos de Ley de Presupuestos y de Medidas Fiscales y Administrativas, se haga uso por los distintos Portavoces de la numeración general de las enmiendas consignadas por los Servicios de la Cámara y que aparecerá en la correspondiente publicación oficial, acompañada, en su caso, de la numeración particular del Grupo; y asimismo, la conveniencia de que al final de la exposición de cada Portavoz se exprese claramente la posición del Grupo Parlamentario en relación con las enmiendas debatidas.

Asimismo, a la vista del calendario de tramitación aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 15 de noviembre de 2019 (BOPC núm. 34, de 18 de noviembre), previa deliberación de los miembros de la Mesa de la Comisión, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión de Economía y Hacienda los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2019, a partir de las 9:00 horas, con el siguiente orden del día:

1. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020. [10L/1100-0001]
2. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [10L/1000-0001]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia de la Comisión, de acuerdo con la del Parlamento.

Finalmente, en relación con la ordenación del debate, a la vista de los precedentes y del número y distribución de las enmiendas presentadas en relación con la sistemática de ambos proyectos de ley, de conformidad con los artículos 123 y 137 del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º La ordenación del debate distinguiendo entre las partes correspondientes al conjunto del articulado y anexos y cada una de las Secciones del Estado de Gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales, y el conjunto del articulado y anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

2.º La ordenación del debate de cada parte mediante un único turno de fijación

de posiciones de cada Grupo Parlamentario que, para el Proyecto de Ley de Presupuestos, se regirá por la siguiente escala en función del número de enmiendas a debatir:

- Hasta 25 enmiendas: 10 minutos por Grupo parlamentario.
- Entre 26 y 50 enmiendas: 15 minutos por Grupo parlamentario.
- Más de 50 enmiendas: 20 minutos por Grupo parlamentario.

Todo ello sin perjuicio de que los tiempos puedan ser acomodados, a juicio de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo del debate y el volumen de enmiendas debatidas en cada parte del mismo.

3.º La ordenación del debate del texto articulado y anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas mediante un único turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario por un tiempo máximo de 15 minutos que, en su caso, podrá ser acomodado, a juicio de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo del debate.

4.º La distribución de cada parte del debate de acuerdo con el siguiente calendario, que podrá ser acomodado en su caso, a propuesta de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo de aquel:

- Primera jornada: miércoles 11 de diciembre de 2019, a partir de las 9:00 horas:

Articulado y anexos del Proyecto de Ley de Presupuestos (25 enmiendas)  
Secciones 6, 14 y ACAT agrupadas (19 enmiendas)  
Sección 2 y CEARC agrupadas (73 enmiendas)  
Sección 3 (105 enmiendas)

- Segunda jornada, jueves 12 de diciembre de 2019, a partir de las 9:00 horas:

Sección 4 (84 enmiendas)  
Sección 5 (63 enmiendas)  
Secciones 7, 13 y 16 agrupadas (49 enmiendas)

- Tercera jornada, viernes 13 de diciembre de 2019, a partir de las 9:00 horas:

Sección 9 (132 enmiendas)  
Secciones 10 y 11 agrupadas (52 enmiendas)  
Sección 12 (45 enmiendas)  
Articulado y anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas (75 enmiendas)

5.º La votación de las enmiendas tendrá lugar al concluir cada una de las partes del debate tal y como ha quedado distribuido, para finalizar con la votación final del dictamen de la Comisión a cada uno de los proyectos de ley.

Se levanta la sesión a las catorce horas y veintidós minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,